SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

CARLOS XAVIER JUEZ JAIRALA, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CORPNIELSA S.A.**, ante usted atentamente comparezco, expongo y solicito:

1.- Que uno de los accionistas de mi representada es la compañía Grupo de Comunicación del Pacifico Inc., sociedad extranjera de nacionalidad panameña.

2.- Que por un error involuntario en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, el formulario de sociedad extranjera fue llenado de manera incorrecta apareciendo en el mismo como accionista de la sociedad extranjera, el señor Ernesto Martín Figari Quiñones, quien no tiene tal calidad.

3.- Que por todo lo anteriormente expuesto, se vuelve necesario corregir los formularios de sociedad extranjera de los años 2014, 2015, 2016 y 2017., para que de tal manera se pueda excluir al señor Ernesto Martín Figari Quiñones, quien no es accionista de la sociedad extranjera.

4.- Que para dar cumplimiento a este propósito, acompaño los formularios de sociedad extranjera correspondientes a los años antes mencionados debidamente corregidos; para que se proceda a escanear los mismos y puedan reemplazar a los presentados en los años anteriores que contienen datos que no son correctos.

Agradezco de antemano todas las gestiones pertinentes para poder subsanar este error.

Atentamente,

p. CORPNIELSA S.A.

CARLOS XAVIER JUEZ JAIRALA
Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
27 MAR 2018
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 24066-0041-18 27/03/18 5:2:2
DOCUMENTO: Solicitud

Factura: 001-002-000002298

20180901061D00214

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20180901061D00214

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 26 DE MARZO DEL 2018, (19:00) ante mí, NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA de la NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA , concurre(n), ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES portador(a) de CÉDULA 0923464614 de nacionalidad PERUANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACIFICO INC (NUMERO DE IDENTIFICACION: SE-G-00000872) en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y *voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar* su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

0210581

N° TRAMITE: 24055-0041-18 27/03/18 5.1.8
DOCUMENTO: Documentos de Soporte

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: CORPNIELSA S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 148271

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS XAVIER JUEZ JAIRALA

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA

DOMICILIO: CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES

NACIONALIDAD: PERUANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 092346461-4

DOMICILIO: GUAYAQUIL

4. DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	SAULT INVESTMENT INC.		PANAMEÑA	CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2018 (AÑO) 2 (MES) 9 (DÍA)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

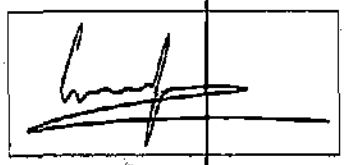

Número único de identificación: 0923464614

Nombres del ciudadano: FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMA VINUEZA CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: FIGARI ECHEANDIA ERNESTO

Nombres de la madre: QUIÑONES CHAVEZ VIOLETA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2012

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018
Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-107-42528

182-107-42528

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

SO 0108197C AVHR

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Sirah Castrellón

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423
Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 29,672 DE 22 DE DICIEMBRE DE 20 08

POR LA CUAL *la sociedad anónima denominada GRUPO DE COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES.*

NOTARIA 10
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

Ivaza González-Ruiz & Alemán

GLORIA CALSEDO

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS-29,672

Por la cual la sociedad anónima denominada GRUPO DE COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES.----------

----------Panamá, 22 de diciembre de 2008.----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), ante mí, CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y siete-ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente el Doctor ALEXIS VIANOR HERRERA RIOS, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos trece-seiscientos setenta y nueve (8-413-679), a quien conozco, en su calidad de Socio de la firma de Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Residente de la sociedad GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC. El compareciente comprueba su capacidad y facultades para otorgar poder en nombre y representación de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número veintiocho mil setecientos cuarenta y cinco (28,745) de once (11) de diciembre de dos mil ocho (2008), de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Ficha 644820, Documento un millón cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve (1486589), desde el doce (12) de diciembre de dos mil ocho (2008), entregándome a mí, el Notario, copia firmada del Acta, de una reunión celebrada el día dieciocho (18) de diciembre

03:844

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIPOLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

de dos mil ocho (2008), por la Junta Directiva de la sociedad, la cual se agrega al protocolo de la presente Escritura y en la misma consta la autorización conferida para extender esta Escritura. Dijo la compareciente, con el carácter que ostenta, que en nombre y representación de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., otorga Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que actuando *individualmente*, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:----------

---------a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias.----------

---------b) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución que escoja y establecer las *reglas para su operación*, inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas.---------

---------c) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios.----------

--------d) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichas cuentas.----------

--------e) Librar, endosar, negociar, descontar, entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos.----------

--------f) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sean girados contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos.----------

--------g) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda, hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar, ya sea originalmente o en adición o sustitución, acciones, bonos, valores u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquiera documentos o declaraciones que se requieren bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos, sobregiros o adelantos.----------

--------h) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera personas, firma, sociedad anónima, país o cualquier subdivisión política de un país y fijar el tipo de interés y otras condiciones del préstamo.----------

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

---------i) Prestar servicios como corredor, síndico, fiduciario, comisionista, mandatario o de cualquier otro carácter representativo mediante compensación, que puede ser a base de comisión o de cualquier otra forma de remuneración.----------

---------j) Tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de ésta, fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos, sin limitación alguna.----------

---------k) Comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma, importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera.----------

---------l) Celebrar contratos de toda clase y descripción.---------

---------m) Representar a la sociedad en las asambleas de accionistas u otras corporaciones similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, llevar la voz y emitir el voto en su nombre, cobrar y recibir los dividendos o distribución en otra forma de las ganancias o cualquier otro fondo que corresponda a la sociedad.----------

---------n) Representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de ésta cuando lo estime conveniente a sus intereses, pudiendo desistir de cualquier juicio, gestión o reclamación y de los recursos interpuestos.----------

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

--------ñ) Transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y las obligaciones de la sociedad; prorrogar y declinar la jurisdicción o competencia. Desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, acordar convenios y percibir.----------

--------o) Extender todos los documentos, incluyendo documentos notariales, que se requieran para llevar a cabo los negocios de la compañía según las leyes pertinentes y pagar cualesquiera y todos los derechos, gastos o impuestos que tales negocios causen.--------

--------p) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarias.----------

--------q) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en él se confieren; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiese hecho.-

--------r) En general, para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo.----------

El Notario hace constar que se inserta en esta Escritura Pública, el siguiente documento, el cual dice así:----------

----------"ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA----------

----------DE----------

----------GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC. ----------

--------Una reunión de la Junta Directiva de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, el día 18 de diciembre de 2008, a las 11:00 a.m.----------

--------Se encontraban presentes:----------

----------RAÚL ALBERTO FERAUD RAMÍREZ----------

----------JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA----------

----------ERIKA ILIANA VERA MORETA----------

--------Las personas arriba mencionadas, quienes constituyen todos los Directores de la sociedad, acordaron celebrar esta reunión con renuncia al aviso previo.----------

--------El señor RAÚL ALBERTO FERAUD RAMÍREZ, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y el señor JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la misma.----------

--------El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo.----------

--------Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar a ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Residente de la sociedad, para que por medio de sus Socios comparezcan ante un Notario y otorgue un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que, actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar o ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y

para que la represente en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción, con facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el Juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.----------

--------No habiendo otro asunto de qué tratar, se clausuró la sesión.----------

(fdo.) Raúl Alberto Feraud Ramírez------(fdo.) Jackson Flavio Leiton Batioja -

-------Raúl Alberto Feraud Ramírez----------Jackson Flavio Leiton Batioja -

-------Presidente de la sociedad----------Secretaria de la sociedad."-----

El suscrito Notario deja constancia de que esta Escritura Pública, se otorgó en base a minuta elaborada y firmada por abogado de la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.----------

--------Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Maita González, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos dieciséis-dos mil doscientos siete (8-516-2207), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.----------

--------Esta Escritura lleva el número veintinueve mil seiscientos setenta y dos----------29,672----------

(fdo.) ALEXIS V. HERRERA R.----Simión Rodríguez------Maita González-CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo.----------

--------Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 5 FOJA(S).

GUAYAQUIL, 26 MAR 2018

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B002.00

(2008).--

Esta Escritura tiene un total de cuatro (4) páginas.-------------

Carlos Strah Castrellón
NOTARIO PUBLICO DECIMO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2008/12/23 14:46:32:9
Tomo: 2008	Asiento: 258405
Presentante: GLORIA OLMEDO	Cedula: 8-314-15
Liquidación No.: 8708073369	Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: MIDEMA	

Jefe de Diario

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 644820 Sigla No. S.A.
Documento Redi No 1495480
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 30 de Diciembre, 2008

Registrador Jefe

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Lilia Ruiz
3 quien actúa en calidad Registrador
4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 06 FEB 2009

5 en Panamá 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 327
9 Sello/timbre 10 Firma
2

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
06 ENE 2009

Esta Autenticación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

I: 644820 D: 1495480 3/.

Factura: 001-002-000002297

20180901061D00213

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20180901061D00213

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 26 DE MARZO DEL 2018, (18:58) ante mí, NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA de la NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA , concurre(n). ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES portador(a) de CÉDULA 0923464614 de nacionalidad PERUANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACIFICO INC (NUMERO DE IDENTIFICACION: SE-G-00000872) en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

0219577

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: CORPNIELSA S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 148271

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ALBERTO SORIA HERNANDEZ

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA

DOMICILIO: CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES

NACIONALIDAD: PERUANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 092346461-4

DOMICILIO: GUAYAQUIL

4. DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	SAULT INVESTMENT INC.		PANAMEÑA	CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2017 (AÑO) 5 (MES) 31 (DÍA)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923464614

Nombres del ciudadano: FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMA VINUEZA CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: FIGARI ECHEANDIA ERNESTO

Nombres de la madre: QUIÑONES CHAVEZ VIOLETA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2012

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-107-42499

186-107-42499

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

SO 0108197C AVHR

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Sirah Castrellón

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423
Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 29,672 DE 22 DE DICIEMBRE DE 20 08

POR LA CUAL *la sociedad anónima denominada GRUPO DE COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES.*

Ileana González-Ruiz de Alemán

NOTARIA 61

ABG CRISTEL QUIROLA LEMA
Suplente Temporal

GLORIA OLIVEDO

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS-29,672

Por la cual la sociedad anónima denominada GRUPO DE COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES.----------

----------Panamá, 22 de diciembre de 2008.----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), ante mí, CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y siete-ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente el Doctor ALEXIS VIANOR HERRERA RIOS, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos trece-seiscientos setenta y nueve (8-413-679), a quien conozco, en su calidad de Socio de la firma de Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Residente de la sociedad GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC. El compareciente comprueba su capacidad y facultades para otorgar poder en nombre y representación de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número veintiocho mil setecientos cuarenta y cinco (28,745) de once (11) de diciembre de dos mil ocho (2008), de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Ficha 644820, Documento un millón cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve (1486589), desde el doce (12) de diciembre de dos mil ocho (2008), entregándome a mí, el Notario, copia firmada del Acta, de una reunión celebrada el día dieciocho (18) de diciembre

03:844

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

de dos mil ocho (2008), por la Junta Directiva de la sociedad, la cual se agrega al protocolo de la presente Escritura y en la misma consta la autorización conferida para extender esta Escritura. Dijo la compareciente, con el carácter que ostenta, que en nombre y representación de **GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC.**, otorga Poder General a favor del señor **ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES**, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:----------

---------a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias.----------

---------b) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución que escoja y establecer las reglas para su operación, inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas.--------

---------c) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios.----------

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

--------d) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichas cuentas.----------

--------e) Librar, endosar, negociar, descontar, entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos.----------

--------f) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sean girados contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos.----------

--------g) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda, hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar, ya sea originalmente o en adición o sustitución, acciones, bonos, valores u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquiera documentos o declaraciones que se requieren bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos, sobregiros o adelantos.----------

--------h) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera personas, firma, sociedad anónima, país o cualquier subdivisión política de un país y fijar el tipo de interés y otras condiciones del préstamo.----------

03.843

NOTARIA 81

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

--------i) Prestar servicios como corredor, síndico, fiduciario, comisionista, mandatario o de cualquier otro carácter representativo mediante compensación, que puede ser a base de comisión o de cualquier otra forma de remuneración.----------

--------j) Tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de ésta, fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos, sin limitación alguna.----------

--------k) Comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma, importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera.----------

--------l) Celebrar contratos de toda clase y descripción.---------

--------m) Representar a la sociedad en las asambleas de accionistas u otras corporaciones similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, llevar la voz y emitir el voto en su nombre, cobrar y recibir los dividendos o distribución en otra forma de las ganancias o cualquier otro fondo que corresponda a la sociedad.----------

--------n) Representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de ésta cuando lo estime conveniente a sus intereses, pudiendo desistir de cualquier juicio, gestión o reclamación y de los recursos interpuestos.----------

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

--------ñ) Transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y las obligaciones de la sociedad; prorrogar y declinar la jurisdicción o competencia. Desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, acordar convenios y percibir.----------

--------o) Extender todos los documentos, incluyendo documentos notariales, que se requieran para llevar a cabo los negocios de la compañía según las leyes pertinentes y pagar cualesquiera y todos los derechos, gastos o impuestos que tales negocios causen.--------

--------p) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarias.----------

--------q) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en él se confieren; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiese hecho.-

--------r) En general, para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo.----------

El Notario hace constar que se inserta en esta Escritura Pública, el siguiente documento, el cual dice así:----------

----------"ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA----------

----------DE----------

----------GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC. ----------

--------Una reunión de la Junta Directiva de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIÑOLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, el día 18 de diciembre de 2008, a las 11:00 a.m.----------

--------Se encontraban presentes:----------

----------RAÚL ALBERTO FERAUD RAMÍREZ----------

----------JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA----------

----------ERIKA ILIANA VERA MORETA----------

--------Las personas arriba mencionadas, quienes constituyen todos los Directores de la sociedad, acordaron celebrar esta reunión con renuncia al aviso previo.----------

--------El señor RAÚL ALBERTO FERAUD RAMÍREZ, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y el señor JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la misma.----------

--------El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo.----------

--------Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar a ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Residente de la sociedad, para que por medio de sus Socios comparezcan ante un Notario y otorgue un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que, actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar o ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y

para que la represente en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción, con facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el Juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.----------

--------No habiendo otro asunto de qué tratar, se clausuró la sesión.----------

(fdo.) Raúl Alberto Feraud Ramírez------(fdo.) Jackson Flavio Leiton Batioja -

-------Raúl Alberto Feraud Ramírez----------Jackson Flavio Leiton Batioja -

-------Presidente de la sociedad----------Secretaria de la sociedad."-----

El suscrito Notario deja constancia de que esta Escritura Pública, se otorgó en base a minuta elaborada y firmada por abogado de la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.----------

--------Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Maita González, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos dieciséis-dos mil doscientos siete (8-516-2207), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.----------

--------Esta Escritura lleva el número veintinueve mil seiscientos setenta y dos----------29,672----------

(fdo.) ALEXIS V. HERRERA R.----Simión Rodríguez------Maita González-CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo.----------

--------Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 5 FOJA(S).

GUAYAQUIL, 26 MAR 2018

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
002.00

(2008).----------

Esta Escritura tiene un total de cuatro (4) páginas.----------

Carlos Strab Castrellón
NOTARIO PUBLICO DECIMO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2008
Presentante: GLORIA OLMEDO
Liquidación No.: 8708073369
Ingresado Por: MIDEMA

Fecha y Hora: 2008/12/23 14:46:32:9
Asiento: 258405
Cedula: 8-314-15
Total Derechos: 50.00

Jefe de Diario

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 644820 Sigla No. G.A.
Documento Redi No 1493460
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 30 de Diciembre de 2008
Registrador(a)

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE P.

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Liliana Ruiz
3 quien actúa en calidad Registradora
4 y está revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO
5 En Panamá 6 el día 06 ENE 2009
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 321
9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
06 ENE 2009
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Esta Autoridad no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

I- 644820 D- 1493460 3f.

Factura: 001-002-000002296

20180901061D00212

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20180901061D00212

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 26 DE MARZO DEL 2018, (18:58) ante mí, NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA de la NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA , concurre(n), ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES portador(a) de CÉDULA 0923464614 de nacionalidad PERUANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACIFICO INC (NUMERO DE IDENTIFICACION: SE-G-00000872) en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA, de cuyo contenido se *responsabiliza(n), a fin de que sea(n)* AUTENTICADA(S). Al *efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y* voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0219582

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: CORPNIELSA S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 148271

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ALBERTO SORIA HERNANDEZ

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA

DOMICILIO: CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES

NACIONALIDAD: PERUANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 092346461-4

DOMICILIO: GUAYAQUIL

4. DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	SAULT INVESTMENT INC.		PANAMEÑA	CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2016 (AÑO) 9 (MES) 23 (DÍA)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923464614

Nombres del ciudadano: FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMA VINUEZA CARLA MARIA

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: FIGARI ECHEANDIA ERNESTO

Nombres de la madre: QUIÑONES CHAVEZ VIOLETA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018
Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-107-42624

189-107-42624

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

SO 0108197C AVHR

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Stráh Castrellón

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423
Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 29,672 DE 22 DE DICIEMBRE DE 20 08

POR LA CUAL *la sociedad anónima denominada GRUPO DE COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES.*

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

Icaza González-Ruiz & Alemán

GLORIA OLMEDO

NOTARIA 61
ABG. CHRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS-29,672

Por la cual la sociedad anónima denominada GRUPO DE COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES.----------

----------Panamá, 22 de diciembre de 2008.----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), ante mí, CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y siete-ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente el Doctor ALBXIS VIANOR HERRERA RIOS, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos trece-seiscientos setenta y nueve (8-413-679), a quien conozco, en su calidad de Socio de la firma de Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Residente de la sociedad GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC. El compareciente comprueba su capacidad y facultades para otorgar poder en nombre y representación de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número veintiocho mil setecientos cuarenta y cinco (28,745) de once (11) de diciembre de dos mil ocho (2008), de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Ficha 644820, Documento un millón cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve (1486589), desde el doce (12) de diciembre de dos mil ocho (2008), entregándome a mí, el Notario, copia firmada del Acta, de una reunión celebrada el día dieciocho (18) de diciembre

03,644

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

de dos mil ocho (2008), por la Junta Directiva de la sociedad, la cual se agrega al protocolo de la presente Escritura y en la misma consta la autorización conferida para extender esta Escritura. Dijo la compareciente, con el carácter que ostenta, que en nombre y representación de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., otorga Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:----------
--------a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias.----------
--------b) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución que escoja y establecer las reglas para su operación, inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas.--------
--------c) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios.----------

--------d) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichas cuentas.----------

--------e) Librar, endosar, negociar, descontar, entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos.----------

--------f) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sean girados contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos.----------

---------g) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda, hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar, ya sea originalmente o en adición o sustitución, acciones, bonos, valores u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquiera documentos o declaraciones que se requieren bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos, sobregiros o adelantos.----------

--------h) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera personas, firma, sociedad anónima, país o cualquier subdivisión política de un país y fijar el tipo de interés y otras condiciones del préstamo.----------

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

---------i) Prestar servicios como corredor, síndico, fiduciario, comisionista, mandatario o de cualquier otro carácter representativo mediante compensación, que puede ser a base de comisión o de cualquier otra forma de remuneración.----------

---------j) Tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de ésta, fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos, sin limitación alguna.----------

---------k) Comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma, importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera.----------

---------l) Celebrar contratos de toda clase y descripción.----------

---------m) Representar a la sociedad en las asambleas de accionistas u otras corporaciones similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, llevar la voz y emitir el voto en su nombre, cobrar y recibir los dividendos o distribución en otra forma de las ganancias o cualquier otro fondo que corresponda a la sociedad.----------

---------n) Representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de ésta cuando lo estime conveniente a sus intereses, pudiendo desistir de cualquier juicio, gestión o reclamación y de los recursos interpuestos.----------

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ABG. CRISTEL QUIROLA LEE
GUAYAQUIL

--------ñ) Transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y las obligaciones de la sociedad; prorrogar y declinar la jurisdicción o competencia. Desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, acordar convenios y percibir.----------

--------o) Extender todos los documentos, incluyendo documentos notariales, que se requieran para llevar a cabo los negocios de la compañía según las leyes pertinentes y pagar cualesquiera y todos los derechos, gastos o impuestos que tales negocios causen.--------

--------p) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarias.----------

--------q) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en él se confieren; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiese hecho.-

--------r) En general, para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo.----------

El Notario hace constar que se inserta en esta Escritura Pública, el siguiente documento, el cual dice así:----------

----------"ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA----------

----------DE----------

----------GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC. ----------

--------Una reunión de la Junta Directiva de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las

03:842

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, el día 18 de diciembre de 2008, a las 11:00 a.m.----------

---------Se encontraban presentes:----------

----------RAÚL ALBERTO FERÀUD RAMÍREZ----------

----------JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA----------

----------ERIKA ILIANA VERA MORETA----------

---------Las personas arriba mencionadas, quienes constituyen todos los Directores de la sociedad, acordaron celebrar esta reunión con renuncia al aviso previo.----------

---------El señor RAÚL ALBERTO FERAUD RAMÍREZ, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y el señor JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la misma.----------

---------El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo.----------

---------Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar a ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Residente de la sociedad, para que por medio de sus Socios comparezcan ante un Notario y otorgue un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que, actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar o ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y

para que la represente en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción, con facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el Juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.----------

--------No habiendo otro asunto de qué tratar, se clausuró la sesión.----------

(fdo.) Raúl Alberto Feraud Ramírez------(fdo.) Jackson Flavio Leiton Batioja -

-------Raúl Alberto Feraud Ramírez----------Jackson Flavio Leiton Batioja -

-------Presidente de la sociedad----------Secretaria de la sociedad."-----

El suscrito Notario deja constancia de que esta Escritura Pública, se otorgó en base a minuta elaborada y firmada por abogado de la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.----------

--------Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Maita González, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos dieciséis-dos mil doscientos siete (8-516-2207), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.----------

--------Esta Escritura lleva el número veintinueve mil seiscientos setenta y dos----------29,672----------

(Fdo.) ALEXIS V. HERRERA R.----Simión Rodríguez------Maita González-CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo.----------

--------Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 5 FOJA(S).

GUAYAQUIL, 26 MAR 2018

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA 61 — ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA, GUAYAQUIL ECUADOR

(2008).--

Esta Escritura tiene un total de cuatro (4) páginas.-------------

Carlos Strah Castrellón
NOTARIO PUBLICO DECIMO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2008/12/23 14:46:32:9
Tomo: 2008	Asiento: 258405
Presentante: GLORIA OLMEDO	Cedula: 8-314-15
Liquidación No.: 8708073369	Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: MIDEMA	

Jefe de Diario

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Publico de Panamá

Sección de Mercantil — Ficha No. 644820 Sigla No. SA.
Documento Redi No 1495480
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 30 de Diciembre, 2008

Registrador Jefe

REPUBLICA DE PANAMA — REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por [illegible]
3 quien actua en calidad [illegible]
4 y esta revestido del sello/timbre de [illegible]
CERTIFICADO 06 FEB 2009
5 En Panamá 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 327
9 Sello/timbre 10 Firma
2

06 ENE 2009

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

F. 644820 D. 1495480 37

Factura: 001-002-000002295

20180901061D00211

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20180901061D00211

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 26 DE MARZO DEL 2018, (18:57) ante mí, NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA de la NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA , concurre(n), ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES portador(a) de CÉDULA 0923464614 de nacionalidad PERUANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC (NUMERO DE IDENTIFICACION: SE-G-00000872) en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA, de cuyo contenido se responsabiliza(n) a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0219574

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: CORPNIELSA S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 148271

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTURO ALBERTO SORIA HERNANDEZ

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA

DOMICILIO: CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES

NACIONALIDAD: PERUANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 092346461-4

DOMICILIO: GUAYAQUIL

4. DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	SAULT INVESTMENT INC.		PANAMEÑA	CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2016 (AÑO) 9 (MES) 7 (DÍA)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

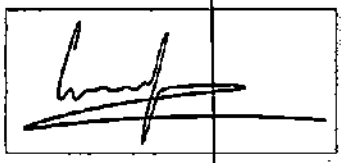

Número único de identificación: 0923464614

Nombres del ciudadano: FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

Cónyuge: TAMA VINUEZA CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: FIGARI ECHEANDIA ERNESTO

Nombres de la madre: QUIÑONES CHAVEZ VIOLETA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018
Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-107-42613

182-107-42613

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA DE PANAMA

SO 0108197C AVHR

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Strah Castrellón

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423

Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 29,672 DE 22 DE DICIEMBRE DE 20 08

POR LA CUAL *la sociedad anónima denominada GRUPO DE COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES.*

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

Icaza, González-Ruiz & Alemán

GLORIA OLMEDO

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEZCANO

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS-29,672

Por la cual la sociedad anónima denominada GRUPO DE COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES.----------

----------Panamá, 22 de diciembre de 2008.----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), ante mí, CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y siete-ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente el Doctor ALEXIS VIANOR HERRERA RIOS, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos trece-seiscientos setenta y nueve (8-413-679), a quien conozco, en su calidad de Socio de la firma de Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Residente de la sociedad GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC. El compareciente comprueba su capacidad y facultades para otorgar poder en nombre y representación de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número veintiocho mil setecientos cuarenta y cinco (28,745) de once (11) de diciembre de dos mil ocho (2008), de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Ficha 644820, Documento un millón cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve (1486589), desde el doce (12) de diciembre de dos mil ocho (2008), entregándome a mí, el Notario, copia firmada del Acta, de una reunión celebrada el día dieciocho (18) de diciembre

03:844

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIJADA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

de dos mil ocho (2008), por la Junta Directiva de la sociedad, la cual se agrega al protocolo de la presente Escritura y en la misma consta la autorización conferida para extender esta Escritura. Dijo la compareciente, con el carácter que ostenta, que en nombre y representación de **GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC.**, otorga Poder General a favor del señor **ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES**, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:----------

--------a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias.----------

--------b) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución que escoja y establecer las reglas para su operación, inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas.--------

--------c) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios.----------

--------d) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichas cuentas.----------

--------e) Librar, endosar, negociar, descontar, entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos.----------

--------f) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sean girados contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos.----------

--------g) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda, hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar, ya sea originalmente o en adición o sustitución, acciones, bonos, valores u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquiera documentos o declaraciones que se requieren bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos, sobregiros o adelantos.----------

--------h) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera personas, firma, sociedad anónima, país o cualquier subdivisión política de un país y fijar el tipo de interés y otras condiciones del préstamo.----------

NOTARÍA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

---------i) Prestar servicios como corredor, síndico, fiduciario, comisionista, mandatario o de cualquier otro carácter representativo mediante compensación, que puede ser a base de comisión o de cualquier otra forma de remuneración.----------

---------j) Tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de ésta, fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos, sin limitación alguna.----------

---------k) Comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma, importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera.----------

---------l) Celebrar contratos de toda clase y descripción.---------

---------m) Representar a la sociedad en las asambleas de accionistas u otras corporaciones similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, llevar la voz y emitir el voto en su nombre, cobrar y recibir los dividendos o distribución en otra forma de las ganancias o cualquier otro fondo que corresponda a la sociedad.----------

---------n) Representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de ésta cuando lo estime conveniente a sus intereses, pudiendo desistir de cualquier juicio, gestión o reclamación y de los recursos interpuestos.----------

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA 61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

--------ñ) Transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y las obligaciones de la sociedad; prorrogar y declinar la jurisdicción o competencia. Desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, acordar convenios y percibir.----------

--------o) Extender todos los documentos, incluyendo documentos notariales, que se requieran para llevar a cabo los negocios de la compañía según las leyes pertinentes y pagar cualesquiera y todos los derechos, gastos o impuestos que tales negocios causen.--------

--------p) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarias.----------

--------q) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en él se confieren; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiese hecho.--

--------r) En general, para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo.----------

El Notario hace constar que se inserta en esta Escritura Pública, el siguiente documento, el cual dice así:----------

----------"ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA----------

----------DE----------

----------GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC. ----------

--------Una reunión de la Junta Directiva de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las

NOTARIA 61

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Quayaquil, Ecuador, el día 18 de diciembre de 2008, a las 11:00 a.m.----------

---------Se encontraban presentes:----------

----------RAÚL ALBERTO FERAUD RAMÍREZ----------

----------JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA----------

----------ERIKA ILIANA VERA MORETA----------

---------Las personas arriba mencionadas, quienes constituyen todos los Directores de la sociedad, acordaron celebrar esta reunión con renuncia al aviso previo.----------

---------El señor RAÚL ALBERTO FERAUD RAMÍREZ, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y el señor JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la misma.----------

---------El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo.----------

---------Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar a ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Residente de la sociedad, para que por medio de sus Socios comparezcan ante un Notario y otorgue un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que, actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar o ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y

para que la represente en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción, con facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el Juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.----------

--------No habiendo otro asunto de qué tratar, se clausuró la sesión.----------

(fdo.) Raúl Alberto Feraud Ramírez------(fdo.) Jackson Flavio Leiton Batioja -

-------Raúl Alberto Feraud Ramírez----------Jackson Flavio Leiton Batioja -

-------Presidente de la sociedad----------Secretaria de la sociedad."-----

El suscrito Notario deja constancia de que esta Escritura Pública, se otorgó en base a minuta elaborada y firmada por abogado de la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.----------

--------Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Maita González, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos dieciséis-dos mil doscientos siete (8-516-2207), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.----------

--------Esta Escritura lleva el número veintinueve mil seiscientos setenta y dos----------29,672----------

(fdo.) ALEXIS V. HERRERA R.----Simión Rodríguez------Maita González-CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo.----------

--------Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 5 FOJA(S).

GUAYAQUIL, 26 MAR 2018.

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA 61 — ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA, GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DE PANAMA — TIMBRE NACIONAL — 2002.00

(2008).--

Esta Escritura tiene un total de cuatro (4) páginas.-------------

Carlos Strah Castrellón
NOTARIO PUBLICO DECIMO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá — Fecha y Hora: 2008/12/23 14:46:32:9
Tomo: 2009 — Asiento: 258405
Presentante: GLORIA OLMEDO — Cedula: 8-314-15
Liquidación No.: 8708073369 — Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: MIDEMA

Jefe de Diario

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Publico de Panamá

Sección de Marcantil — Ficha No. 644820 — Sigla No. S.A.
Documento Redi No 1495480
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 30 de Diciembre, 2008

Registrador Jefe

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 País: PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Lilia Ruiz
3 quien actúa en calidad de registrador
4 y está revestido del sello/timbre de ...

CERTIFICADO 06 FEB 2009
5 En Panamá ... 6 el día ...
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 357
9 Sello/timbre 10 Firma
2

REPUBLICA DE PANAMA — DEPARTAMENTO DE TESORERIA — 06 ENE 2009

Esta Autenticación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

F= 644820 D= 1495480 34/

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CORPNIELSA S.A.

EXPEDIENTE: 148271

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0908889900	07/09/2017	JUEZ JAIRALA CARLOS XAVIER	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-G-00000872	NOMBRE:	GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC.
MOTIVO	ANUAL	DIRECCIÓN:	PANAMA
AÑO / FECHA:	2017	NACIONALIDAD:	PANAMA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0923464614	FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN	CEDULA	PERU	CIRCUNVALACION	emiquesa@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0000652	SAUL INVESTMENT INC.	OTRO	PANAMA	ALQUILINO DE LA GUARDIA NO. 8,		grupocomunicacionde lpacifico@hotmail.	NO
1.1.	0923464614	FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN	CEDULA	PERU	CIRCUNVALACION		emiquesa@gmail.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES

No. IDENTIFICACIÓN: 0923464614

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000082347

20180901016D01231

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20180901016D01231

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 9 DE FEBRERO DEL 2018, (13:54) ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 2141-DP09-2018-JS, concurre(n), ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES portador(a) de CÉDULA 0923464614 de nacionalidad PERUANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACIFICO INC en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

Ana Vélez L.

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 2141-DP09-2018-JS

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923464614

Nombres del ciudadano: FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMA VINUEZA CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: FIGARI ECHEANDIA ERNESTO

Nombres de la madre: QUIÑONES CHAVEZ VIOLETA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-092-85307

186-092-85307

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento **escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT

No. 092346461-4

APELLIDOS Y NOMBRES
FIGARI QUIÑONES
ERNESTO MARTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
Perú
Callao

FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-05

NACIONALIDAD PERUANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CARLA
TAMA VINUEZA

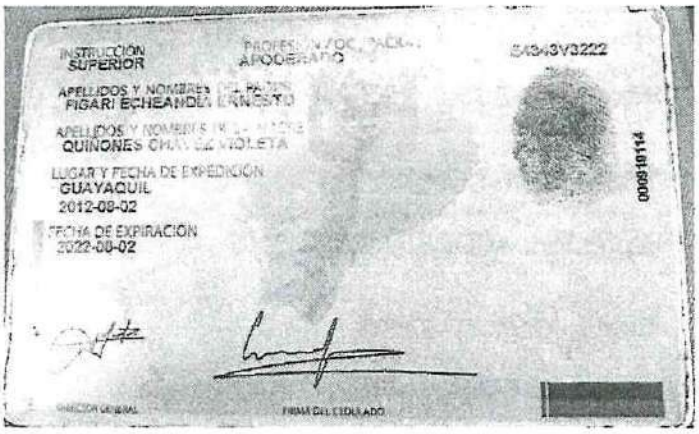

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCUPACIÓN
APODERADO

5434V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGARI ECHEANDIA ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIÑONES CHAVEZ VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-02

000919114

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL

AB. Cecilia Calderón
Jácome

"Yo haré a mi Patria tan rica como ricos son sus recursos naturales"

Econ. Abdón Calderón Muñoz.
Fiscal del Pueblo
Mártir de la Democracia Ecuatoriana

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000069168

20170901016P03873

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P03873

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2017, (12:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JUEZ JAIRALA CARLOS XAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908889900	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CORPNIELSA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
Guayaquil - Ecuador

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

T. 20960

No. 20170901016P 03873

DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE REALIZA EL SEÑOR CARLOS XAVIER JUEZ JAIRALA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CORPNIELSA S.A.--------

CUANTIA: Indeterminada.----------

DI: 2 COPIAS----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy veintinueve de Mayo del dos mil diecisiete,** ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME,** Notaria Décima Sexta de éste Cantón, comparece con la plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: El señor **CARLOS XAVIER JUEZ JAIRALA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CORPNIELSA S.A.,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Contador, portador de la cedula de ciudadanía número **cero nueve cero ocho ocho ocho nueve nueve cero cero**, por sus propios derechos y por los que representa.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de rendir su Declaración Juramentada, capaz para obligarse y contratar.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **DECLARACION JURAMENTADA:** A la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone: **CLAUSULA ÚNICA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **CARLOS XAVIER JUEZ JAIRALA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CORPNIELSA S.A.,** tengo a bien declarar, como en efecto libre y voluntariamente Bajo juramento **Declaro**: Que la misma información que se subió en el año dos mil quince sobre la compañía accionista extranjera GRUPO DE COMUNICACIONES DEL PACIFICO, es misma

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil-Ecuador

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

información del año dos mil dieciséis.- Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad, y solicito a usted señora notaria se sirva agregar las demás formalidades de estilo para la plena eficacia y validez del presente documento **Firmado.-** por la Abogada IVETT CALLE PRADO con Registro número cero nueve – dos mil dieciséis – novecientos ochenta del Foro de Abogados.-**HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel que se ratifican en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-

P. COMPAÑIA CORPNIELSA S.A.

Sr. CARLOS XAVIER JUEZ JAIRALA

C.C. No. 0908889900

AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Duplicado TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908889900

Nombres del ciudadano: JUEZ JAIRALA CARLOS XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAM LUNA AGUILERA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 1997

Nombres del padre: FELIX VALENTIN JUEZ ARBOLEDA

Nombres de la madre: MARIA JAIRALA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 173-027-04992

173-027-04992

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 10:00:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL ECUADOR

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090888990-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
JUEZ JAIRALA
CARLOS XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUNA AGUILERA
MIRIAM

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JUEZ ARBOLEDA FELIX VALENTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JAIRALA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2012-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V1111111111

IDECU0908889900<<<<<<<<<<<<<<<
720509M240215ECU<<<<<<<<<<<<<<<
JUEZ<JAIRALA<<CARLOS<XAVIER<<<

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL — ELIGE CON TRANSPARENCIA — ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

Guayaquil, 19 de abril del 2017

CNE-DPG-02759

C E R T I F I C A D O

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la **SEGUNDA VUELTA** del **02 de abril de 2017**

Al señor(a): **CARLOS XAVIER JUEZ JAIRALA**

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0908889900

válido hasta **el 31 de mayo del 2017** para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL — DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS — CNE — SECRETARIA

JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992768916001
RAZÓN SOCIAL:	CORPNIELSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	JUEZ JAIRALA CARLOS XAVIER
CONTADOR:	ALENCASTRO ARTETA PABLO ANDRES
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/07/2012
FEC. INSCRIPCIÓN:	27/07/2012	FEC. ACTUALIZACIÓN:	27/08/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE MARKETING Y PUBLICIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PRIMERO DE MAYO Numero: 816 Interseccion: LOS RIOS - ESMERALDAS Referencia ubicacion: JUNTO A LA DESPENSA ROSITA Telefono Trabajo: 042283704 Email: nando660@gmail.com Telefono Trabajo: 042283300

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Código: RIMRUC2017000768550
Fecha: 25/05/2017 09:28:22 AM

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992768916001

RAZÓN SOCIAL: CORPNIELSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 02/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE MARKETING Y PUBLICIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PRIMERO DE MAYO Numero: 816 Interseccion: LOS RIOS - ESMERALDAS Referencia: JUNTO A LA DESPENSA ROSITA Telefono Trabajo: 042283704 Email: nando660@gmail.com Telefono Trabajo: 042283300

Código: RIMRUC2017000768550

Fecha: 25/05/2017 09:28:22 AM

CORPNIELSA S.A.

Guayaquil, 19 de Julio del 2012

Señor
CARLOS XAVIER JUEZ JAIRALA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPNIELSA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 31 de Mayo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 02 de Julio del 2012.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Atentamente,

Francisco Pincay Soledispa
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORPNIELSA S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 19 de Julio del 2012.

CARLOS XAVIER JUEZ JAIRALA
C. C. No. 090888990-0
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.710
FECHA DE REPERTORIO:23/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:08:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Agosto del dos mil doce, queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORPNIELSA S.A.**, a favor de **CARLOS XAVIER JUEZ JAIRALA**, de fojas 77.919 a 77.920, Registro Mercantil número 13.773.

ORDEN: 40710

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de Agosto de 2012

$ 9,00

REVISADO POR:

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

No. 333012

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL

AB. Cecilia Calderón Jácome

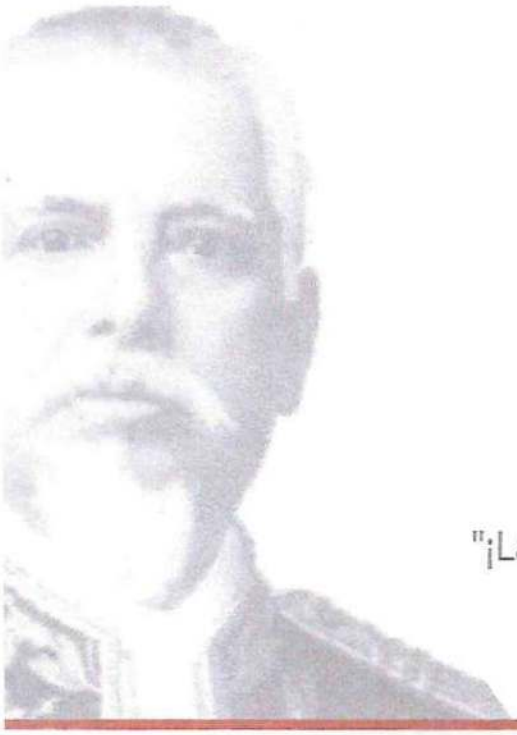

"¡La hora más oscura es la más próxima a la aurora!"

Gral. Eloy Alfaro Delgado
HÉROE NACIONAL

Notaría Décima Sexta de Guayaquil
Dra. Cecilia Calderón Jácome
Baquerizo Moreno 910 entre Víctor Manuel Rendón y Junín
Teléfono: 2-303700
www.lanotaria16.com

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CORPNIELSA S.A.

EXPEDIENTE: 148271

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0908889900	19/07/2012	JUEZ JAIRALA CARLOS XAVIER	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-G-00000872	NOMBRE:	GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC.
MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	DIRECCIÓN:	PANAMA
AÑO / FECHA:	2015	NACIONALIDAD:	PANAMA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:	0923464614	NOMBRE:	FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN
TELÉFONO:	042630048	DIRECCIÓN:	CIRCUNVALACION
CORREO ELECTRÓNICO:	emiquesa@gmail.com	NACIONALIDAD:	PERU

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-G-0000652	SAUL INVESTMENT INC.	OTRO	PANAMA	ALQUILINO DE LA GUARDIA NO. 8, PANAMA	nando660@hotmail.com	NO
1.1.	0923464614	FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN	CEDULA	PERU	CIRCUNVALACION	emiquesa@gmail.com	NO

FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

AB.CECILIA CALDERÓN JÁCOME.
Notaria Décimo Sexta Del Cantón Guayaquil. De acuerdo con la facultad que me confiere numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia **DOY FE,** que la firma y rubrica que antecede es similar a la cedula de ciudadanía que pertenece a:**ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONEZ,**con cedula de ciudadanía No.**092346461-4.-**

GUAYAQUIL septiembre, 23 DEL 2016.-

NOTARIA 16 GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

compu
pe

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CORPNIELSA S.A.

EXPEDIENTE: 148271

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0908889900	19/07/2012	JUEZ JAIRALA CARLOS XAVIER	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-G-00000872	NOMBRE:	GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC.
MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	DIRECCIÓN:	PANAMA
AÑO / FECHA:	2014	NACIONALIDAD:	PANAMA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:	0923464614	NOMBRE:	FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN
TELÉFONO:	042630048	DIRECCIÓN	CIRCUNVALACION
CORREO ELECTRÓNICO:	emiquesa@gmail.com	NACIONALIDAD:	PERU

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-G-0000652	SAUL INVESTMENT INC.	OTRO	PANAMA	ALQUILINO DE LA GUARDIA NO. 8, PANAMA	nando660@hotmail.com	NO
1.1.	0923464614	FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN	CEDULA	PERU	CIRCUNVALACION	emiquesa@gmail.com	NO

FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

AB.CECILIA CALDERÓN JÁCOME.
Notaria Décimo Sexta Del Cantón Guayaquil. De acuerdo con la facultad que me confiere numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia **DOY FE,** que la firmas y rubricas que anteceden son similares a la cedula de ciudadanía que pertenecen a: **Ernesto Martin Figari Quiñonez,** con cedula de ciudadanía No.**092346461-4 APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA.-**

GUAYAQUIL septiembre, 7 DEL 2016.-

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA 16 GUAYAQUIL